

N° 1293

DECRETO EXENTO N° _____/2015

DISPONE PROHIBICIÓN DE CELEBRAR ACTO O
CONTRATO DE PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 30 ABR. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 4850, de fecha 06 diciembre 2012, que da cuenta de la asunción al cargo de Alcalde.
2. El Memorandum N° 138 de la Dirección de Asesoría Jurídica, del 26 Marzo de 2015, en el cual informa de la notificación de la resolución judicial, dictada por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, en causa Rol C-2456-2012, "caratulada *Contini con Castro; en la que se dispone y ordena el embargo de la patente de alcohol N° 4-511042, de propiedad de la Sociedad Castro Zúñiga Limitada, que ampara el establecimiento comercial ubicado en la dirección Antonia López de Bello N° 131, comuna de Recoleta.*".

TENIENDO PRESENTE

Las facultades y atribuciones conferidas en la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Artículo 63, letras a) e i).

DECRETO:

1. **DISPÓNGASE** prohibición de CELEBRAR ACTO O CONTRATO de Carácter patrimonial sobre la **Patente de Alcohol** enrolada bajo el N° **4-511042, asignada a Castro Zúñiga Limitada, que ampara el establecimiento comercial ubicado en la dirección Antonia López de Bello N° 131, comuna de recoleta**, en tanto se mantenga el asunto contencioso entre las partes, lo que deberá ser demostrado judicialmente, según ordena resolución judicial dictada por el **Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional, de Santiago**, causa Rol C-2456-2012, caratulada "Contini con Castro".
- 2.- La Dirección de Atención al Contribuyente, a través del Departamento de Patentes Comerciales, deberá anexar copia de este decreto en la carpeta administrativa del contribuyente afectado.
3. El Departamento de Patentes Comerciales, a través de la Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.
4. El Departamento de Inspección, procederá a notificar a la parte afectada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPALDANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/JRR/jrr



917190